



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".-

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2014.-

VISTO: La Resolución Rectoral N° 01561/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante el Cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de esa Casa de Altos Estudios el Rectorado debió producir la designación pertinente, solicitando el posterior Acuerdo de este H. Consejo Superior.-

Que, en la Sesión Ordinaria N° 238, de este Alto Cuerpo Colegiado, hoy celebrada, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, informó que en función de cumplimentar cabalmente la institucionalidad, y en particular con lo atinente al Cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología, designó al **Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés, D.N.I. N° 23.016.184**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 1561, de fecha 25 de Noviembre de 2014.-


Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria 238, de fecha 28 de Noviembre de 2014, decidió por Unanimidad, Convalidar la Resolución Rectoral N° 1561/2014, y designar a la **Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés, D.N.I. N° 23.016.184**, en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, a partir del día 15 de Noviembre hasta la asunción de las nuevas autoridades.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

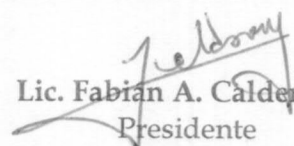
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: la Resolución Rectoral N° 1561/2014, y designar a la **Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés, D.N.I. N° 23.016.184**, en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, a partir del día 15 de Noviembre hasta la asunción de las nuevas autoridades, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 255


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior